ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

Nº 08/15

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:
D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.:
D. MIGUEL ÁNGEL COCA VEGA
D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
Dª ANA MARÍA GUIRADO RAMÓN
D. ALFREDO ALLES LANDA
Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
D. JESÚS MORENO RODA
Dª MARÍA EUGENIA MORENO MARTÍNEZ
D. CARMELO MATEOS CHECA
D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
Dª MARÍA DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ

CONCEJALES P.P.:
D. MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR
D. DAVID LÓPEZ PARRA
D. HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
D. ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
Dª BELÉN MARÍA MESAS SÁNCHEZ
D. JUAN LUIS TORRES SÁNCHEZ
Dª MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
D. JUAN LUIS ALIAGA ALASCIO

CONCEJALES I.U.-L.V.:
D. JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.:
D. JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día

treinta de Abril de dos mil quince, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria Dª María Luisa Calvo Moya.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las 13 víctimas de la violencia de género del presente año, así como de los 76 trabajadores fallecidos en accidentes laborales de este año 2015, y también por las personas fallecidas en los diversos acontecimientos que están ocurriendo en el mundo entero y que son estremecedores.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 03/15, 05/15, 06/15 y 07/15, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS DÍAS 22 DE ENERO, 21 DE FEBRERO, 26 DE FEBRERO, 26 DE MARZO Y 25 DE ABRIL DE 2015, RESPECTIVAMENTE.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 03/15, 04/15, 05/15, 06/15 y 07/15, correspondientes a las celebradas por el Pleno de la Corporación los días 22 de Enero, 21 de Febrero, 26 de Febrero, 26 de Marzo y 25 de Abril de 2015, respectivamente.

Por parte del PP, interviene Dª Mª José Martín Gómez, quien dice que, al igual que se ha tenido prisa en los últimos Plenos para aprobar todas las actas, algunas de meses atrás, no le parece de recibo que haya habido tanto retraso, máxime cuando el Ayuntamiento de Baza tiene personal suficiente, y que a las pruebas se remite, dado que lo lógico es que en cada Pleno se apruebe el acta del mes anterior, ya que no es correcto que se aprueban con tres, cuatro, cinco o más meses de retraso

Ante ello el Sr. Alcalde contesta que está de acuerdo y que toma buena nota de la sugerencia que se hace.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las actas números 03/15, 04/15, 05/15, 06/15 y 07/15, correspondientes a las celebradas por el Pleno de la Corporación los días 22 de Enero, 21 de Febrero, 26 de Febrero, 26 de Marzo y 25 de Abril de 2015, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL

EJERCICIO 2014.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del Decreto dictado por la Alcaldía nº 218/15, de 27 de Febrero, sobre liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2014, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2014, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990.

Visto el informe de Intervención, de fecha 27 de febrero de 2015.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2014, que arroja el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2014

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2014				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTAR.
a. Operaciones corrientes	19.671.740,76	16.043.284,36		3.628.456,40
b. Otras operaciones no financieras	8.892.523,00	4.988.113,81		3.904.409,19
1.Total operaciones no financieras (a+b)	28.564.263,76	21.031.398,17		7.532.865,59
2.Activos financieros	42.468,00	38.679,00		3.789,00
3.Pasivos financieros		898.659,23		-898.659,23
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	28.606.731,76	21.968.736,40		6.637.995,36
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			543.999,24	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			5.665.457,09	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO				1.516.537,51

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2014

		IMPORTES	
COMPONENTES		AÑO	

1. Fondos líquidos			7.069.540,49
2. Derechos pendientes de cobro			13.287.381,46
	+ del Presupuesto corriente	10.709.865,70	
	+ del Presupuestos cerrados	2.368.308,70	
	+ de Operaciones no presupuestarias	209.207,06	
	- cobros realizados pendientes de aplicación		
3. Obligaciones pendientes de pago			8.150.932,74
	+ del Presupuesto corriente	3.623.036,65	
	+ del Presupuestos cerrados	141.558,35	
	+ de Operaciones no presupuestarias	4.386.337,74	
	- pagos realizados pendientes de aplicación		
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)			12.205.989,21
II. Saldos de dudoso cobro			1.251.911,86
III. Exceso de financiación afectada			6.342.961,73
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)			4.611.115.62

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y obrar en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Remitir copia a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma.>>>

Quedando los asistentes enterados.

TERCERO.- INFORME MOROSIDAD 1º TRIMESTRE DE 2015.

A continuación, se da cuenta al Pleno del Informe de morosidad trimestral, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2015, en virtud de lo establecido en el art. 5º de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 30/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 9 de Abril de 2015.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud y Consumo, en sesión celebrada el 21 de Abril de 2015.

Considerando lo establecido en los arts. 4, 5 y Disposición Transitoria Primera de la Ley 15/2010, de 5 de Julio; arts. 3, 4, 5 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre; art. 200 y Disposición Transitoria Octava de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Públicos; y Disposición Final Sexta y Concordantes del R. D. L. 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al

emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el Informe de morosidad del 1º Trimestre del Ejercicio de 2015, en la forma que obra en el expediente de su razón.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma Andaluza.

CUARTO.- PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS ANTE INCENDIOS FORESTALES.

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación del Plan de Emergencias ante Incendios Forestales, de conformidad con el Decreto 371/2010, de 14 de Septiembre, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

En dicho Decreto se dispone que los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales tienen por objeto establecer la Organización, el Procedimiento de Actuación y la Movilización de los Recursos Propios de las Administraciones Locales o asignados a utilizar para luchar contra los Incendios Forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivadas.

Los Planes Locales se aplicaran en el Ámbito Territorial de la Entidad Local correspondiente; y su elaboración, desarrollo y aprobación de los Planes Locales habrán de integrarse en el Plan INFOCA.

La planificación de ámbito local, deberá tener en cuenta la permanente activación del Plan INFOCA, a la hora de la notificación de incendios como en la actuación frente a los mismos, de forma que este prevista perfectamente la integración de los recursos en la estructura del Plan INFOCA.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo, Medio Ambiente y Turismo, en sesión celebrada el día 22 de Abril de 2015.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Considerando lo citado en el citado Decreto 371/2010, de 14 de Septiembre, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Plan Local de Emergencias antes Incendios Forestales de este Municipio de Baza, en la forma en que se consta en el expediente de su razón.

2. Remitir el citado Plan a las Administraciones que correspondan, competentes en la materia.

QUINTO.- SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UNA EMISORA DE RADIO.

Seguidamente, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la solicitud de la concesión administrativa de una emisora de radio, de conformidad con lo establecido en la Orden de 10 de Febrero de 2003, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, por la que se regula el procedimiento de concesión de las emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el expediente consta memoria explicativa, realizada por el Coordinador de Juventud de este Ayuntamiento de Baza, así como el resto de documentación preceptiva.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 25 de Marzo de 2015.

En el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IU-LV, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que a su grupo le parece bien que esa emisora que lleva años ahí preparada para funcionar, por fin se ponga en funcionamiento, dado que puede ser un acicate y un estímulo bastantes interesantes para los jóvenes del municipio.

No obstante, se habla de que el órgano que va a coordinar esas tareas va a ser el Consejo Municipal de la Juventud, del cual hace más de dos años se aprobaron sus estatutos, pero se da la circunstancia de que aún no lo hemos constituido, y si no constituye nos gustaría saber quién va a gestionar este tema, dado que esa es la duda que a nosotros se nos plantea.

Seguidamente interviene Dª Yolanda Fernández Moreno, Concejala Delegada de Cultura, quien manifiesta que, en un principio, lo que se hace es la solicitud y que se va a llevar por parte del Consejo de la Juventud, y dado que ese tema aún está por cerrarse, puesto que las distintas asociaciones de jóvenes aún no han llegado a ponerse de acuerdo, lo que el equipo de gobierno va a hacer es mover ficha para ver si de esa manera los jóvenes llegan a un acuerdo para de una manera definitiva crear ese Consejo, con el fin de poder llevar a cabo la gestión de la emisora.

Considerando lo dispuesto en la citada Orden de 10 de Febrero de 2003, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, por la que se regula el procedimiento de concesión de las emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Solicitar la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, para este Ayuntamiento de Baza, de conformidad con la citada Orden de 10 de Febrero de 2003, facultando al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento para que efectúe la petición correspondiente.

2. Remitir el expediente y cuanta documentación sea necesaria al órgano competente de la Junta de Andalucía.

SEXTO.- SOLICITUD DE D. FRANCISCO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, REFERENTE AL PROYECTO DE ACTUACIÓN APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2009 (EXPTE. 61/09).

La Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2009 acordó aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. FRANCISCO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, para legalización de taller de automóvil y maquinaria en Pago Pago La Rambla, Polígono 21, Parcela 588, suelo no urbanizable.

Resultando que con posterioridad la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de Septiembre de 2019, acordó conceder licencia a DON FRANCISCO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, expediente número 61/09, para realizar obras en Pago La Rambla, Polígono 21, Parcela 588, suelo no urbanizable, consistente en legalización de taller de automóvil y maquinaria, con arreglo al proyecto

redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. MARIANO SEGURA MANZANO y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 23 de Febrero de 2009; siendo una de las condiciones de dicha licencia el hecho de que, la construcción tendría una duración limitada de 6 años, de conformidad con las previsiones del Proyecto de Actuación presentado, plazo que sería renovable mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, a solicitud del interesado.

Resultando que D. FRANCISCO SÁNCHEZ GONZÁLEZ presenta escrito en este Ayuntamiento solicitando una prórroga, dado que le ha sido imposible amortizar la inversión.

En el expediente consta el informe técnico – jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 12 de Febrero de 2015.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, en sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2015.

Considerando lo establecido en los arts. 42 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

"Conceder a D. FRANCISCO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, una prórroga de 30 años, para amortizar la inversión".

SÉPTIMO.- PROPOSICIÓN: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria General da cuenta del expediente tramitado.

Abierto el turno de intervenciones, Dª Mª José Martín Gómez, Concejala del PP, manifiesta que algunas de las facturas corresponden al año 2010, mientras que

otras son recientes, del presente año 2015, por lo que pregunta, dado que se aprobó un Presupuesto para este 2015, si es que ya no hay partida presupuestaria para esos gastos, y eso es algo que le sorprende por el motivo de lo poco avanzado que esta el actual ejercicio económico.

Interviene el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien manifiesta que son facturas que corresponden al año 2014, dado que se cerró dicho ejercicio y se presentaron en el año 2015.

La Sra. Martín Gómez manifiesta que ella ha visto algunas facturas, y unas son de Diciembre de 2014, y otras de Enero de 2015, o por lo menos eso indican las fechas de emisión de algunas facturas.

El Sr. Alles Landa dice que si es así, se podría mirar factura por factura, y que si se trata de un reconocimiento extrajudicial de crédito es porque es un ejercicio cerrado, en este caso, el 2014, y que la fecha de Registro de Entrada sea de 2015 no quiere decir que corresponda a este año, dado que las fechas de emisión de esas facturas corresponden al año 2014.

En este momento el Sr. Alcalde dice a la Sra. Martín Gómez que si necesita un momento para ver las facturas, puede hacerlo.

Después de ese momento de concesión, continúa su intervención el Sr. Alles Landa, quien dice que puede ser, también, que en alguna factura haya habido algún pequeño despiste, pero que todas y cada una de las facturas se pueden mirar y comprobar.

En este instante se establece un pequeño debate entre el Sr. Alles Landa y la Sra. Martín Gómez, intentado, por parte del primero aclarar el tema, mientras que la segunda hace hincapié en distintas facturas emitidas con fecha 31 de Diciembre de 2014.

Durante este debate, van interrumpiendo el mismo distintos Concejales, dando cada uno su opinión, e incluso interviene el Sr. Alcalde para aclarar el tema, máxime cuando no está presente en la sesión, por motivos personales, el Sr. Interventor Accidental que es la persona adecuada para resolver cualquier tipo de duda al respecto, a lo cual la Sra. Martín Gómez manifiesta que debería de haber estado presente en la sesión.

Considerando el informe emitido por Intervención, de fecha 28 de Abril de 2015, obrante en el expediente, en base a la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; R.D. 500/90, de 20 de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Abril, Reglamento Presupuestario; R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y art. 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 13 votos a favor, del PSOE, IU-LV y PA, y 8 abstenciones, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

"El reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de los proveedores que, a continuación, se relacionan y por los importes que se indican:

Nº	Partida	Nombre	Importe
1	920022602	UNPREX S.A.	295,00 €
2	920022001	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	2.045,00 €
3	432022602	CLEARIS UCONTROL S.L.	900,00 €
4	912022602	CORPORACIÓN MEDIOS ANDAL.SA	332,75 €
5	920022608	JOSÉ A.GARCIA-VALDECAS BUTRÓN	18,15 €
6	920020200	NORTHGATE RENTING S.A.	461,86 €
7	920022103	REPSOL DIRECTO S.A.	3.866,31 €
8	920022103	REPSOL DIRECTO S.A.	960,00 €
		TOTAL	8.879,07 €".

OCTAVO.- PROPOSICIÓN: ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE RESIDENCIA Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA MAYORES EN BAZA.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de Enero de 2015, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas que regirá la adjudicación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de la gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del servicio público de la Residencia y Unidad de Estancia Diurna para personas mayores en Baza.

Resultando que el anuncio de licitación aparece publicado en el BOP número 15, de fecha 26 de Enero de 2015, y que durante el período de presentación se han presentado oferta por parte de las siguientes empresas:

- AVITASG S.L.
- TRASSA SCA

Considerando que por la Mesa de Contratación, según actas de fechas 3 de Marzo de 2015, 18 de Marzo de 2015 y 17 de Abril de 2015, se procede a la apertura de los sobres A, B y C, que contienen, respectivamente, las documentaciones administrativas, las documentaciones técnicas, y las proposiciones económicas de las dos ofertas presentadas, valorándose las mismas en la forma establecida en el pliego que rige la adjudicación, y de la manera que a continuación se detalla; obrando en el expediente informe de valoración de los criterios no evaluables mediante fórmula, elaborado por el Comité de Expertos designado por la Mesa de Contratación, así como informe de viabilidad del Estudio Económico Financiero, elaborado por el Sr. Interventor Accidental:

- AVITASG S.L.:

  - Dotación equipamiento y Proyecto de Gestión: 61,00 puntos.
  - Proposición Económica, Canon 1 Residencia: 90.000,00 € año más IVA: 17,00 puntos.
  - Proposición Económica, Canon 2 Estancia Diurna: 30.000,00 € año más IVA: 3,00 puntos.
  - Fomento de Empleo: 0,00 puntos.
  - TOTAL PUNTUACIÓN: 81,00 puntos.

- TRASSA SCA:

  - Dotación equipamiento y Proyecto de Gestión: 36,00 puntos.
  - Proposición Económica, Canon 1 Residencia: 80.000,00 € año más IVA: 15,11 puntos.
  - Proposición Económica, Canon 2 Estancia Diurna: 22.200,00 € año más IVA: 2,22 puntos.
  - Fomento de Empleo: 15,00 puntos.
  - TOTAL PUNTUACIÓN: 68,33 puntos.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien dice que su grupo ha estado trabajando para que distintos empresarios bastetanos formaran una cooperativa

para poder hacerse cargo de la gestión de la residencia, y que se da la circunstancia de que esos empresarios han dicho que el tema era algo inviable.

No obstante, nuestro grupo se va a abstener, entendiendo que la gestión debería ser directa por parte del Ayuntamiento, y de no poder ser, que la gestión la llevara una empresa bastetana, hecho que, como se ve, no va a ser así.

Para acabar, quiero hacer una pregunta, y es sobre el número de plazas que se van a concertar por parte de la Junta de Andalucía.

A continuación interviene D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV, quien dice que su grupo va a votar en contra de esta concesión, dado que entiende, como ha pasado en otros casos, que no es de recibo que la ciudadanía bastetana haga una inversión muy importante, y que ahora el beneficio empresarial de esa gestión acabe en otras manos, dado que quien ha hecho el esfuerzo inversor ha sido el Ayuntamiento de Baza y todos los bastetanos, máxime cuando ahí está la deuda que tiene el Ayuntamiento, y que hay que pagarla entre toda la ciudadanía.

Es más, entendemos que para eso modificamos los Estatutos de Obserba, es decir, tenemos mecanismos públicos y empresas públicas que deberían de prestar ese servicio, entendiendo por tanto, que esa sería la opción idónea, y no solo desde el punto de vista económico, sino que también lo seria para la estabilidad y calidad del empleo de todos los trabajadores de esa residencia y de esa unidad de estancia diurna, con lo cual, también entendemos que sería lo mejor para todos los usuarios, puesto que al ser una empresa de capital 100% público no hay una necesidad de obtener ganancias, intentando no ser deficitaria.

Lo que está claro es que, cualquier servicio, cuantas mejores condiciones laborales tengan sus trabajadores, estos mejor realizaran sus trabajos, y por tanto, mejor es la atención que reciben los usuarios.

Hay un tema muy sensible, del que hemos hablado muchas veces, y es que cuando se dice que el Ayuntamiento no tiene personal especializado para llevar eso, tampoco lo teníamos para hacer otras muchas cosas, es decir, el Ayuntamiento planifica su plantilla, la empresa pública planifica su plantilla, y como es evidente, habrá que contratar a especialistas, dado que quienes no van a gestionar ese servicio vamos a ser nosotros desde aquí, porque eso no se puede, y por lo tanto, habrá que contratar a gente que sepa; y eso es lo que precisamente hace la empresa, contratar, y eso es una realidad.

Por otro lado, tengo unas dudas, y una de ella es la viabilidad, puesto que no tenemos, a día de hoy, concertada ninguna plaza, y si no se conciertan antes del 14 de Julio de este año, ya no se conciertan hasta dentro de cuatro años, por lo que la fecha se nos va echando encima, además de que los nuevos conciertos van a ser por concurrencia competitiva; y por tanto, me preocupa eso en el sentido de que, decir que a partir del quinto año la residencia va a estar ocupara al cien por cien, eso me

parece dudoso, puesto que no hay nada tangible, no hay nada que de verdad este ahí.

Hoy quiero hacer unas preguntas, una de ellas, ¿cuántas plazas se van a concertar?, dos, ¿cuándo?, tres, ¿la empresa adjudicataria y la empresa no adjudicataria están dispuestas a firmar contrato antes que haya concierto, o bien van a esperar a que haya concierto?, dado que si no, difícilmente va a ser viable la residencia.

En este momento toma la palabra Dª Mª José Martin Gómez, Concejala del PP, quien dice que, después de algunos intentos por adjudicar la residencia, parece ser que hay una empresa interesada en el tema, la cual, supone, adquiere un compromiso con esa gestión, aunque desconoce si hay más detalles al respecto que pueda conocer el equipo de gobierno y que a todos les gustaría conocer; por lo que solicita se les cuente un poco sobre los plazos previstos por parte del equipo de gobierno para que la empresa pudiera hacerse realmente con el servicio.

Interviene el Sr. Alcalde, quien en alusión a lo manifestado por el portavoz del PA, dice que, a todos les hubiera gustado que esa empresa hubiera sido bastetana, pero como ninguna ha concurrido a la licitación, como es evidente no se puede obligar a una empresa bastetana para que gestione esa residencia.

Sr. Rodríguez Agudo, yo respeto su abstención, aunque no comparto el motivo por el que su grupo se abstiene.

En cuanto al portavoz de IU-LV, entiendo también su posicionamiento, máxime cuando siempre ha sido coherente en ese sentido, de que los servicios públicos se gestionen de forma directa, y como le digo, lo entiendo, aunque no lo comparto puesto que hablamos de un servicio muy especializado que requiere, además de un personal especialista, un gran conocimiento de funcionamiento y gestión de una residencia, la cual, aunque sea un servicio público, se gestiona de manera privada, pero un servicio comprometido a una normativa muy estricta y de debido cumplimiento en todo momento, además de fiscalizada y perfectamente controlada por la Administración Publica, que en este caso es la Junta de Andalucía, al margen del propio Ayuntamiento, como equipamiento municipal que es.

Hay que tener en cuenta otra cosa, y es que para poner en marcha la residencia, hace falta poner ahora otro millón de euros, y en el caso de Obserba, pues sería esta quien lo debería de poner de hacerse la gestión por parte de la misma, además de que tendría que hacer frente al pago de las correspondientes nóminas de los trabajadores, con lo que Obserba en ese aspecto lo tendría bastante difícil; con lo cual no se trata de que le pongamos algo a una empresa y ésta empiece a trabajar y a ganar, dado que hay que hacer, antes de nada, una gran inversión con la incertidumbre, como usted dice, de si va a funcionar, o no, después,

aunque nosotros tenemos las más absoluta confianza de que va a funcionar, por distintos motivos.

En cuanto a la concertación, primeramente la empresa debe firma el contrato, con carácter previo a la concertación, y en cuanto al número, lógicamente no se podía poner, porque eso no se sabía, aunque nosotros vamos a intentar que sea el mayor número posible de plazas.

Es más, el plazo al que ha hecho referencia de los cuatro años, se refiere a los centros privados, lo cual no es este caso, en donde será el Ayuntamiento de Baza quien tiene que solicitar la concertación por ser municipal, y por lo tanto, no nos sometemos a ese concurso de concurrencia competitiva que, ahora, se ha puesto encima de la mesa para los próximos cuatro años.

De hecho, estoy en conversaciones con la Consejería, para lograr el máximo número de plazas concertadas, y estamos buscando que para cuando se otorgue el funcionamiento, se nos comunique el número de plazas concertadas, el cual esperamos que sea bastante elevado, puesto que yo, en este momento, no sabría decir cuál va a ser ese número, pero no cabe duda de que vamos a ir al máximo posible.

Nuevamente toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV, quien dice que, desde un principio, el equipo de gobierno tenía la idea de privatizar este servicio, y por lo tanto no se había preocupado de prever el equipamiento.

Nosotros si lo habríamos previsto, máxima cuando se trata de una inversión tan grande, y no hay más, puesto que se trata de una gestión de diferentes modelos, y es que, insisto, ustedes no lo previeron porque no pensaban en gestionarlo directamente.

Precisamente Sr. Alcalde, dado que es un tema muy sensible, especializado y complicado, nadie mejor y nadie más sensible, y nadie con personal más preparado, desde el punto de vista social, que un Ayuntamiento, y lo que no tengamos, como es evidente, habrá que contratarlo, al igual que hace la empresa.

En cuanto a la liquidez, es cierto que habría que hacer frente a un pago, pero existen mecanismos, dado que también hay que hacer frente a un pago a la hora de construir, y se buscan los mecanismos para poder llevar hacia delante esa construcción.

De momento, nada más, solo espero y deseo que nos den el mayor número de plazas concertadas posibles, y sin en algo podemos ayudar, desde aquí se ofrece nuestro grupo, porque estamos para arrimar el hombro si es necesario. Esperamos que todas nuestras dudas, dentro de pocos meses, no sean nada.

Cierra el debate el Sr. Alcalde quien en primer lugar agradece al portavoz de IU su ofrecimiento, además de que quiere aclarar que el tema de la inversión inicial, que fue con fondos Feder, los cuales tuvieron que reajustarse, como todos conocen, y en ese reajusto se tuvo que omitir el equipamiento puesto que ello hubiera conllevado no poder actuar en otras actuaciones.

Pienso que lo que más nos interesa a todos los que aquí estamos sentados, y creo que todos lo compartimos, es que se cree un empleo de calidad, donde se respete el convenio que rige el funcionamiento de residencias, el cual es de ámbito nacional, y ante todo, pelear todos para que el nivel de funcionamiento sea optimo en cuanto a número de usuarios, dado que la clave está en que, cuanto mayor número de usuarios, mayor número de trabajadores, y cuanto mayor número de concertaciones, mayor garantía de que se van a cubrir esas plazas; máxime cuando creo que esta residencia es una de las mejores que existen ahora mismo en la provincia de Granada, desde distintos puntos de vista.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PSOE y PP, 1 en contra, de IU-LV, y 1 abstención, del PA, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.

2. Admitir la ofertas presentada por AVITASG S.L. y TRASSA SCA

3. Adjudicar la contratación de la gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del servicio público de la Residencia y Unidad de Estancia Diurna para personas mayores en Baza, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, a AVITASG S.L., por los canon que constan en el expediente de su razón por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.

NOVENO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 316, DE 23 DE MARZO, Y

425, DE 23 DE ABRIL DE 2015, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2015, siendo los comprendidos entre los números 316, de 23 de Marzo, al 425, de 23 de Abril , ambos inclusive.

Quedando los presentes enterados.

DECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

DECIMO PRIMERO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1. **Ruego nº 1, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.**

El Sr. Portavoz manifiesta que hace unos meses en una Comisión Informativa pregunto sobre el quiosco que creía que se iba a instalar en el Polideportivo, a lo cual se le respondió, en primer lugar, que no se iba a instalar ninguno, aunque con posterioridad se dijo que, una vez que se había visto, si se iba a hacer uno, e incluso que se haría la construcción para que la persona a la que se adjudicara solo tuviera que poner el mobiliario.

Más tarde se nos ha dicho que el sitio está, pero que la persona que lo quiera gestionar debe de acometer la construcción; por lo que rogaría que me dijeran que es lo que se va a hacer.

2. **Ruego nº 2, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.**

El Sr. Portavoz dice que, anoche mismo, mientras se daba una vuelta por la Huerta del Pino, había al menos 40 lámparas fundidas, y eso no solo ocurre en ese barrio, sino en otros muchos más de Baza, por lo que ruega que se arregle ese tema.

3. **Pregunta nº 3, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

El Sr. Portavoz pregunta sobre el Pliego del Transporte Público Urbano, dado que sigue sin ver la luz.

4. **Pregunta nº 4, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

El Sr. Portavoz manifiesta que le gustaría saber qué gestiones hace el Ayuntamiento de Baza para que los expedientes que hay iniciados y tramitados para la declaración de BIC de algunos espacios monumentales bastetanos, como por ejemplo el Teatro Dengra y otros, donde algunos tienen expediente iniciado desde el año 1983.

¿Qué hace el Ayuntamiento de Baza para meter un poco de prisa con el fin de que se resuelvan esos expedientes?, dado que creo que 32 años de tramitación son demasiado, máxime cuando todos votamos a favor para que algo se declare BIC; y por lo tanto, algo pasa.

5. **Pregunta nº 5, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

El Sr. Portavoz pregunta sobre donde se están metiendo las aguas fecales del Polideportivo Municipal.

6. **Pregunta nº 6, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

El Sr. Portavoz pregunta si para el verano, que es cuando la Piscina Municipal debe de ponerse en uso, las obras de urbanización van a estar terminadas, así como si van a estar los accesos terminados para acceder a esa instalación, dado que ahora mismo no lo están.

7. **Pregunta nº 7, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

El Sr. Portavoz pregunta sobre quién debe de asumir los arreglos y deficiencias que se observan en el Polideportivo Municipal, así como si son problemas de que algo se ha hecho mal o bien son problemas sobre si se puede arreglar todo eso.

8. **Pregunta nº 8, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

El Sr. Portavoz pregunta que, cuando estima el Ayuntamiento de Baza que van a estar registrados los terrenos donde se han invertido muchos millones de euros en el Plan Parcial SUS-T-01 y no son de propiedad municipal.

9. **Pregunta nº 9, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

El Sr. Portavoz pregunta sobre cuántos recursos contenciosos – administrativos se han interpuesto con el tema del Plan Parcial SUS-T-01, dado que le consta que cada vez se están interponiendo más.

10. **Pregunta nº 10, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

El Sr. Portavoz, manifiesta que, si en la primera fase de urbanización del SUS-T-01, tanto la residencia como el polideportivo estuvieran concluidos para el verano, ¿para cuándo estaría previsto el inicio de la segunda fase?, dado que en teoría deberían ser consecutivas, tal y como se aprobó en el proyecto de urbanización.

11. **Felicitación nº 11, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

El Sr. Portavoz felicita al equipo de gobierno por haber conseguido que, en 44 meses de Legislatura, la cual se está acabando, no se han debatido tres o cuatro mociones que su grupo presentó en el inicio de la misma.

Me parece que tienen un gran respeto al trabajo que hace la oposición y a la ciudadanía, dado que dos de ellas tenía que ver mucho con la propia ciudadanía, con la participación de la misma en la gestión de lo público.

Por lo tanto, quiero felicitarlos sinceramente.

12. **Pregunta nº 12, realizada por D. Juan Luis Aliaga Alascio, Concejal del PP.**

El Sr. Concejal pregunta por qué está cerrado el Campo de Futbol de La Alameda, puesto que se entiende que si se ha construido un nuevo campo de futbol es porque se necesitaba, y no tiene sentido que ahora ese esté cerrado.

Es más, algunos usuarios de ese campo de futbol prefieren el mismo, dado que en el otro manifiestan que el balón no bota.

B.- CONTESTACIONES A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN

1. **Contestación al ruego nº 1, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.**

Contesta el Sr. Alcalde y dice que por parte del equipo de gobierno nadie ha dicho nada de eso.

Lo que se tiene pensado hacer es sacarlo en una licitación, para que todo el empresario que quiera, pueda optar a la adjudicación.

Lo que si se estaba viendo era la opción de un quiosco construido en obra, o bien prefabricado, y de hecho se ha dado cuenta de tal hecho al Arquitecto Redactor del Proyecto del Polideportivo para que opine al respecto; y ahora estamos en esa fase, por lo que esperamos que muy pronto salga la licitación para que pueda estar disponible en el verano, de cara a la piscina y del resto de actividades deportivas que en esa instalación se desarrollan.

2. Contestación al ruego nº 2, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Mantenimiento, D. Carmelo Mateos Checa, quien dice al portavoz del PA que no es cierto lo que ha manifestado, dado que no están fundidas esas lámparas, sino que, como le explicó hace un par de días, cuando lo llamó, todo fue debido a una avería.

Ante ello el Sr. Rodríguez Agudo manifiesta que no fue un térmico que saltó, dado que había lámparas fundidas, una sí y una no, de forma alternativa, y que tiene fotografías al respecto que le puede enseñar, cuando quiera, al Sr. Mateos Checa.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que no se pone, en absoluto, en duda lo que manifiesta el Sr. Rodríguez Agudo, pero que hay que diferenciar entre una avería porque haya saltado el térmico y entre unas lámparas fundidas.

No obstante se tendrá que averiguar lo que ha pasado, con el fin de que no vuelva a ocurrir.

3. Contestación a la pregunta nº 3, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que ha faltado poco para que ese Pliego se hubiera llevado al presente Pleno por razones de urgencia, y que el expediente lo está estudiando la Sra. Secretaria General, la cual manifiesta a su vez que, dicho Pliego es competencia de la Junta de Gobierno Local, por lo que no se elevara su aprobación al Pleno de la Corporación.

4. Contestación a la pregunta nº 4, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Miguel Ángel Coca Vega, quien dice ese tema es competencia exclusivamente de la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía.

Nosotros tenemos conocimiento, y preguntamos sobre tramites que se están llevando a cabo en el interior de esa Dirección General, pero más allá de eso le puedo decir que se tratan los asuntos con absoluto hermetismo a nivel técnico

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

dentro de esa Dirección General, y no tenemos respuestas, ni novedades, en ese sentido, sino que se está estudiando y trabajando en esos procesos que son lentos, tediosos, aburridos y muy largos.

Y no nada más, solo que se incordia de vez en cuando, aunque incordiamos más para otras cosas que entendemos que son más productivas en el ámbito del conjunto histórico, aunque como le digo, se les recuerda, y por tanto no se nos olvida.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que hay algunos edificios que son preferibles que se rehabiliten antes de que se declaren BIC, porque si se declaran BIC la rehabilitación puede ser tediosa, engorrosa.

5. **Contestación a la pregunta nº 5, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

Contesta D. Miguel Ángel Coca Vega, Concejal Delegado de Urbanismo, quien dice que, como es evidente, hay que verter a la depuradora, porque los vertidos deben ser tratados, y que como ya comentó, el equipo de gobierno tenía la certeza de que por parte de la Junta de Compensación de que la depuradora estaba instalándose, y de hecho es cuestión de horas de que ya esté conectada a la depuradora.

En todo caso había una solución provisional que nos había dado la Junta de Compensación, pero que no ha llegado a funcionar dado que no ha habido vertido alguno.

Esa es la previsión que tenía la Junta de Compensación, lo que nos habían dicho, y lo están cumpliendo a rajatabla, hasta ahora.

6. **Contestación a la pregunta nº 6, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Miguel Ángel Coca Vega, quien dice que, la última noticia que se tiene es que de inmediato va a estar el asfalto, no solo de la entrada principal, sino también de la rotonda.

Y eso va a ser de aquí a final de mes, o por lo menos eso es lo que nos dice la empresa.

7. **Contestación a la pregunta nº 7, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Miguel Ángel Coca Vega, quien dice que lo que está habiendo es un mantenimiento, dado que existen determinados problemas.

Lo que estamos haciendo es anotarlos todos, absolutamente todos, y se lo estamos haciendo llegar al Arquitecto Redactor de la obra para que a su vez se lo requiera a la empresa; y todos los costes, a excepción del gasto de personal que tiene que estar allí atendiendo a la gente, son a cargo de la empresa.

8. **Contestación a la pregunta nº 8, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

Contesta D. Miguel Ángel Coca Vega, Concejal Delegado de Urbanismo, quien dice que el equipo de gobierno no tiene una bola de cristal para decir cuando, dado que lo que le gustaría es que fuera ya, cuanto antes.

Usted habla de una parcela propiedad del Ayuntamiento, pero la inscripción en el Registro no otorga la propiedad, dado que es a efectos de publicidad, ya que la propiedad la tenemos en el mismo momento en que se inscribió el Plan Parcial, es decir, desde que se aprobó dicho Plan Parcial definitivamente por este Ayuntamiento, y así están asignadas las propiedades.

En este momento interviene la Sra. Secretaria General quien dice que, en relación con equipamientos, en el momento en que se aprueba el proyecto de reparcelación, el Ayuntamiento adquiere la propiedad, pero solamente en el tema de los equipamientos, que es como están configurados el Polideportivo y la Residencia, mientras que en el resto no es así.

9. **Contestación a la pregunta nº 9, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Miguel Ángel Coca Vega, quien dice que no lo puede decir de memoria, pero que son bastantes menos de los que se hayan enunciado o de los que en un principio se presumían, tal vez haya tres o cuatro, o cinco, y casi todos están orientados en que no están de acuerdo con el valor que se les han asignados a sus propiedades y otras cuestiones de caminos y acequias.

Es decir, que se tratan de cuestiones muy técnicas y muy comunes en este tipo de procesos de urbanización.

10. **Contestación a la pregunta nº 10, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Miguel Ángel Coca Vega, quien dice que la segunda fase va a ser una iniciativa de los privados, e incluso no es necesario que termine la primera fase, dado que en el momento en que se organicen los propietarios y empiecen a girar recibos y redactar proyectos, y a

presentarlos en este Ayuntamiento, el mismo solo puede abrir las puertas, porque legalmente es así.

11. Contestación a la felicitación nº 11, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.

Contesta el Sr. Alcalde quien da las gracias, también con sinceridad, al portavoz de IU-LV, y dice que se procurara que no vuelva a pasar.

12. Contestación a la pregunta nº 12, realizada por D. Juan Luis Aliaga Alascio, Concejal del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que el Campo de Futbol de La Alameda no se ha cerrado, dado que está abierto, está en activo y se está funcionando en él, con lo cual se está manteniendo la actividad deportiva.

Es cierto que la actividad en ese campo ha disminuido, dado que las peñas privadas que juegan en él, si hay opción de elegir, lógicamente eligen, y lo que ahora eligen es jugar en el nuevo campo, y claro está que no se les puede obligar que vayan a jugar en otro campo.

La actividad, ahora, esta compartida con las distintas escuelas deportivas, y es más, porque precisamente por el Área de Deportes se ha reforzado para que en los fines de semana haya más actividad en ese campo de futbol de La Alameda.

En este momento interviene D. Miguel Ángel Coca Vega, Concejal Delegado de Urbanismo, quien dice que, en relación a lo de bote del balón, que lo que se observa son algunos baches, y que según la empresa es por el caucho, el cual, en la medida en que se vaya peinando se va a ir asentando, ya que queda demostrado que el problema no es del drenaje.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose pregunta por parte de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,	**LA SECRETARIA GENERAL,**
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.	**Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.**